RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA CISTERNA

NUMERO RESOLUCION
0044 011
FECHA
10 ENE. 2011

REGIÓN : M

☑ URBANO	☐ RURAL

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 317 27-08-2010

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 275 de fecha 29/06/1905

E) En informe Favorable de Revisor Independiente Nº ===== de fecha ==== (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION A P. EDIF. Nº 178/08 DESTINO HABITACIONAL
(ESPECIFICAR)
ubicado en calle/avenida/camino BRISAS DEL MAIPO N° 0130
Lote N° ____, manzana ____, localidad o loteo BIAUT
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° 317 27-08-2010

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. Nº 317, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: DFL-2 - PROYECCION DE SOMBRAS- LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD
(ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
LAS BRISAS FONDO DE INVERSION PRIVADO			76.040.976-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
RICARDO PUSTILNIK / RAIMUNDO MARTIN			/
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
RICARDO ISLA BRAVO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	178/08	30/10/2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDAS	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			1679,52
SOBRE TERRENO	7.109,69	1.117,26	8226,95
EDIFICADA TOTAL			9906,47
TOTAL TERRENO			2850

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5	2.49	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.40	0.11
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	=====		DENSIDAD	====	
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	RASANTE	45 M	ADOSAMIENTO	OGUC	NO CONSULTA
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5	5
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	33	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	87(INCLUYE 2 DISC. + 5 VISITAS

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☑ D.F.L-N°2 de 1959	☑ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	139	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	92
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				CLASIFICACIÓN	m2
				B 3	9906,47
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)				$ 1.573.236.587.	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	4 10.277.865.	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	$	
TOTAL A PAGAR				$ 10.277.865.	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1.866.084	FECHA	30/04/2010	

21/12/2010

ROL Nº 1752-32

EL PRESENTE PERMISO FUE APROBADO DE ACUERDO AL ART. 116 L.G.U.C. Y ART. 1.4.7. OGUC

EL PRESENTE PERMISO REEMPLAZA A PERMISO DE EDIF, Nº 178/08

DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

ZU-2

NCM/ISC/tc